

CIUDAD DE SAN DIEGO

# *Aviso de Audiencia Pública*

*El Gobierno  
Municipal de San Diego  
sostendrá una Audiencia  
Pública para considerar una  
propuesta de ajustes a las tarifas  
del agua potable y a las de aguas  
residuales, incluyendo un reembolso  
o crédito mensual a los clientes  
de servicio de aguas residuales  
en residencias particulares.*

**Se invita a  
las personas  
interesadas a que  
asistan. Continúe  
leyendo para más  
información.**

**8 de Octubre de 2007  
2:00 pm**

City Administration Building  
202 "C" Street  
San Diego, CA

## PROPUESTA PARA UN CREDITO Y REVERSO DE LA TARIFA DE LAS AGUAS RESIDUALES

**E**l 18 de Mayo de 2007 la Corte Superior del Condado de San Diego aprobó un convenio para finiquitar una demanda el cuál afectó las tarifas que cobra el Gobierno Municipal por el servicio de aguas residuales. La demanda alegaba que el Gobierno Municipal cobró de más a los clientes de residencias particulares - mientras le cobraba de menos a otros clientes – por el servicio de aguas residuales hasta que las tarifas fueron actualizadas en Octubre de 2004.

El convenio aprobado por la Corte obliga al Gobierno Municipal a reembolsar a los clientes de residencias particulares un total de \$40 millones (menos los honorarios de los abogados que ascienden a \$5 millones y otros costos\*) durante los próximos cuatro años.

Para satisfacer los términos de dicho convenio, el Gobierno Municipal debe ajustar las tarifas por el servicio de aguas residuales para todos sus clientes temporalmente. El Gobierno Municipal también se propone **REVERTIR EL AUMENTO A LA TARIFA Y OFRECER UN CREDITO ADICIONAL MENSUAL** a aquellos clientes de residencias particulares que sean "elegibles" (casi todos los clientes de residencias particulares son considerados "elegibles" bajo los términos del convenio. Véa la <sup>♦</sup>nota al calce para más información). Éstos ajustes que se proponen son además de la estructura de tarifas ya existente y aprobada por el Alcalde y el Cabildo en Febrero de 2007. El Gobierno Municipal propone tomar las siguientes medidas para satisfacer los términos del convenio:

### Para los Clientes del servicio de Aguas Residuales de Residencias Particulares "elegibles" únicamente<sup>♦</sup>:

- El Gobierno Municipal propone **REDUCIR** los cargos por servicio de aguas residuales:

**PRIMERO, REVIRTIENDO** los dos aumentos de 3.05% a la tarifa aplicables a todos sus clientes, y

**SEGUNDO, DISTRIBUYENDO** una porción del monto del convenio en forma de un crédito mensual (actualmente se estima en \$3.25 por mes a cada residencia particular que tenga una cuenta). El monto actual del crédito puede variar ligeramente, dependiendo del número total de cuentas.

### Para todos los clientes con servicio de Aguas Residuales del Gobierno Municipal:

- El Gobierno Municipal propone aumentar las tarifas por el servicio en un 3.05% a partir del 1ro de Noviembre de 2007.
- El Gobierno Municipal también propone otro aumento a esas tarifas de otro 3.05% a partir del 1ro de Mayo de 2008.

Estos ajustes propuestos se calcula que recaudarán los \$40 millones en ingresos durante los próximos cuatro años según lo exige el convenio aprobado por la Corte. Todos los fondos recaudados a través de los ajustes a las tarifas propuestos serán destinados a reducir los cargos por servicio de aguas residuales a los clientes de residencias particulares "elegibles" y para satisfacer los otros términos del convenio según descrito anteriormente.

**Una vez que se hayan recaudado y distribuido los \$40 millones, la tarifa revertida y el crédito mensual a los clientes de residencias particulares cesarán y terminarán los aumentos del 3.05% para todos los clientes del servicio de Aguas Residuales del Gobierno Municipal. Se espera que esto ocurra para el 30 de Octubre de 2011 aproximadamente.**

### Una Forma Rápida para Determinar Su NUEVA Tarifa del Servicio de Aguas Residuales:

Si Usted es un cliente de residencia particular "elegible", localice la cuota por servicio de aguas residuales en la lista de su aviso de cobros combinados por agua potable y aguas residuales. **RESTE \$3.25** para calcular su nueva cuota por el servicio de aguas residuales.

Para todos los demás usuarios (que no son clientes de residencias particulares "elegibles") sume las cantidades de la cuota básica y el cargo por servicio en la lista de su aviso de cobros combinados por agua potable y aguas residuales y multiplique ésa cantidad por 1.0305 para obtener un estimado de cuál será su nueva tarifa a partir de Noviembre de 2007.

Todos los clientes de servicio de aguas residuales pueden encontrar información más detallada acerca de los ajustes a las tarifas propuestos en la página del Gobierno Municipal en [www.sandiego.gov/mwwd](http://www.sandiego.gov/mwwd) o llamando al teléfono (619) 515-3500.

### EJEMPLOS de los Cargos Mensuales por el Servicio de Aguas Residuales que se Proponen:

La gráfica al inicio de la siguiente página ofrece EJEMPLOS de cómo los clientes típicos se verán afectados por los ajustes a la tarifa de Aguas Residuales propuestos. El cobro real variará con el uso. El segundo paso en las nuevas tarifas propuestas (a partir de Mayo del 2008) tendrá un impacto similar en los clientes. El Gobierno Municipal empezará a utilizar un sistema de facturación bimestral en Abril de 2008.

\* Una suma de \$20,000 derivada del convenio será destinada a una organización sin fines de lucro que brindará al Gobierno Municipal y sus clientes una evaluación de actividades futuras relativas a la fijación de tarifas para el agua potable y aguas residuales. Una suma adicional de \$30,000 derivada del convenio se pagará a previos clientes del servicio de aguas residuales que hayan presentado una reclamación para el reembolso de los sobrecargos descritos en el convenio.

♦ "Elegible" son aquellos clientes de Residencias Particulares que recibieron servicio de aguas residuales en su propiedad durante el período de diez años anterior al 1ro de Octubre de 2004. Más del 97% de los clientes actuales del servicio de aguas residuales del Gobierno Municipal son considerados "elegibles" bajo los términos del convenio. Los clientes del Residencias Particulares que hayan contratado su servicio después de ésa fecha no recibirán la tarifa revertida ni el crédito en los cargos por el servicio de aguas residuales.

## Ejemplo:

Tipo de Usuario	Volumen de Aguas Residuales**	Factura de Oct. 2007	Factura de Nov. 2007	Factura de Nov. 2007 con los cargos revertidos	Crédito Mensual	Factura de Nov. 2007 - Neto -
Residencia Particular (elegible)	9 hcf	\$38.32	\$39.51	\$38.32	\$3.25	\$35.07
Residencia Particular (no elegible)	9 hcf	\$38.32	\$39.51	\$39.51	N/A	\$39.51
Residencia Multi-familiar	28 hcf	\$125.43	\$129.17	\$129.17	N/A	\$129.17

  

Cuentas Comerciales	Volumen de consumo	Factura de Oct. 2007	Factura de Nov. 2007	TSS*** (PPM)	COD*** (PPM)
	750 hcf	\$3,324.63	\$3,426.03	300	600

\*\* El volumen de aguas residuales se calcula como un porcentaje del volumen de agua potable utilizada. Para las Residencias Particulares, el cálculo se basa en el uso durante los meses de invierno, la época de menor uso de agua potable en San Diego. Para los demás clientes, el porcentaje se basa en el volumen de agua potable utilizada mensualmente.

\*\*\* El costo del servicio de aguas residuales tiene tres componentes: El volumen, la cantidad Total de Sólidos Suspendidos (TSS) y la cantidad de materia orgánica, conocida como Demanda de Oxígeno Químico (COD por sus siglas en inglés). Para las residencias particulares, el Gobierno Municipal estima un valor promedio para TSS y COD basado en los estándares de la industria e incluye los costos del tratamiento de éstos componentes en la cuota que aparece en la factura. Para los pequeños industriales, los valores y los costos del tratamiento de TSS y COD se basan en los promedios de la industria y varían de acuerdo al tipo de industria. Para las grandes industrias, el Gobierno Municipal mide directamente los niveles de TSS y COD y factura a los clientes por los costos del tratamiento.

## TARIFAS Y CARGOS PROPUESTOS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

### Razones por las cuales el Gobierno Municipal debe proponer nuevas tarifas para el agua potable:

El 28 de Junio de 2007, la Comisión de Aguas del Condado de San Diego (CWA por sus siglas en Inglés) aprobó un aumento a las tarifas que cobra por el agua potable importada a partir del 1ro de Enero de 2008. Este aumento en la tarifa aplica a todas las agencias de agua potable en el condado, incluyendo a la Ciudad de San Diego. Debido a que las reservas locales de agua potable son sumamente limitadas, el Gobierno Municipal debe comprarle al CWA más del 90% del agua que suministra a sus clientes.

El aumento impuesto por la CWA no estaba incluido en la serie de aumentos a las tarifas aprobados por el Alcalde y el Cabildo en Febrero de éste año porque hasta ése momento no se había dado a conocer el aumento impuesto por la CWA. Dado que el Gobierno Municipal tiene que recuperar los costos por la compra del agua potable, se ve forzado a "pasarle" éste aumento a sus clientes.

Los aumentos de la CWA se basan en los costos por la infraestructura, operación y mantenimiento de sus sistemas de suministro de agua potable. Los aumentos de la CWA también reflejan el costo que paga por las compras de agua que hace al mayorista más grande de la región, el Distrito Metropolitano de Agua Potable del Sur de California. La CWA ha aprobado

aumentos tanto a su cargo fijo por acceso a su infraestructura como a su cobro por consumo, el cuál está basado en la cantidad de agua potable comprada.

### Aumentos Propuestos:

La tarifa que cobra el Gobierno Municipal de San Diego por el agua potable se compone de dos partes – la Cuota Básica y la Cuota por Consumo. La Cuota Básica sirve para recuperar los cargos fijos relacionados con la operación y el mantenimiento del sistema de suministro de agua potable así como los cargos que paga la Ciudad para tener acceso a la infraestructura de suministro de agua potable de la CWA. La Cuota por Consumo sirve para recuperar los costos variables basados en el volumen de agua que consume el cliente.

### AJUSTES A LAS TARIFAS PROPUESTOS PARA "PASAR" EL AUMENTO DE LA CWA A TRAVÉS DE AUMENTOS A LA CUOTA BÁSICA:

La gráfica en la página siguiente explica cómo el aumento a la tarifa de agua potable afectará la **cuota básica** para cada cliente.

### UNA NOTA IMPORTANTE:

Más del 90 por ciento de las residencias particulares tienen un medidor de menos de una pulgada de diámetro. Lo que esto significa es que la gran mayoría de residencias particulares verán su cuota básica aumentar en 14 centavos por mes. Si Usted necesita ayuda para determinar el tamaño de su medidor, por favor llame a la División de Servicio al Cliente del Departamento de Agua Potable del Gobierno Municipal, al teléfono (619) 515-3500.

**Cuota Básica  
Tamaño de Medidor:**

	Actual	1 de Enero de 2008 (con el Aumento de la CWA)	Aumento Total
Menos de 1 pulgada	\$15.18	\$15.32	\$0.14
1 pulgada	\$22.17	\$22.41	\$0.24
1 1/2 pulgadas	\$38.13	\$38.59	\$0.46
2 pulgadas	\$58.09	\$58.83	\$0.74
3 pulgadas	\$104.98	\$106.38	\$1.40
4 pulgadas	\$171.83	\$174.17	\$2.34
6 pulgadas	\$337.46	\$342.12	\$4.66
8 pulgadas	\$537.01	\$544.47	\$7.46
10 pulgadas	\$770.49	\$781.23	\$10.74
12 pulgadas	\$1,435.00	\$1,455.06	\$20.06
16 pulgadas	\$2,499.62	\$2,534.62	\$35.00

**Mayoría de  
Residencias  
Particulares**

**AJUSTES A LAS TARIFAS PROPUESTOS PARA “PASAR” EL AUMENTO DE LA CWA A TRAVÉS DE AUMENTOS A LA CUOTA POR CONSUMO:**

Además de un aumento a los cargos fijos, los costos que propone el Gobierno Municipal para “pasar” el aumento de la CWA aumentarán también la cuota por consumo en 9 centavos por cada cien pies cúbicos (hcf por sus siglas en inglés) de agua para todos los clientes – residenciales, comerciales e industriales. Un pie cúbico equivale aproximadamente a 748 galones de agua. El típico cliente de una residencia particular consume 14 hcf (ó 10,472 galones) por mes. Todos los ejemplos se basan en facturas mensuales. El Gobierno Municipal empezará a utilizar un sistema de facturación bimestral a partir de Abril de 2008. Esto significa que los costos propuestos para “pasar” el aumento de la CWA aumentarán \$1.40 por mes a la factura de agua potable del típico cliente dueño de residencia particular con un consumo de 14 hcf de agua por mes.

**Ejemplo:**

**EFFECTOS DE LOS AUMENTOS PROPUESTOS A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE AGUA POTABLE:  
Factura Mensual Típica de una Residencia Particular (14 HCF)**

Residencia Particular	Actual	1 de Enero de 2008 (con el Aumento de la CWA)	Aumento
Cuota Básica (3/4 de pulgada)	\$15.18	\$15.32	\$0.14
1-7 HCF*	\$15.83	\$16.46	\$0.63
8-14 HCF*	\$17.23	\$17.86	\$0.63
<b>TOTAL</b>	<b>\$48.24</b>	<b>\$49.64</b>	<b>\$1.40</b>

**NOTA:** Para ayudar a promover la conservación, el Gobierno Municipal utiliza una estructura de facturación escalonada que aumenta el costo del agua según aumenta el consumo. La tarifa más baja (el primer escalón) se aplica al consumo de hasta 7 hcf mensuales. El segundo – se aplica al consumo entre de 7 hcf y 14 hcf por mes (este último es el volumen que consume la típica familia de una residencia particular). El tercero – el más alto – se aplica a todo el consumo mayor de 14 hcf por mes.

Para mayor información acerca de los aumentos propuestos a las tarifas del agua potable, visite nuestra página de Internet en [www.sandiego.gov/water](http://www.sandiego.gov/water) o llame al teléfono (619) 515-3500.

**IMPACTO COMBINADO DE LOS AJUSTES Y AUMENTOS A LAS TARIFAS**

Los ajustes a las tarifas del agua potable y a las de aguas residuales propuestos son además de los aumentos a las tarifas aprobados por el Alcalde y el Cabildo en Febrero de éste año.

Los ajustes a las tarifas propuestos se han coordinado con el previo aumento a la tarifa para minimizar su impacto acumulativo. Dicho impacto afectará las facturas del agua potable y aguas residuales de todos los clientes por los próximos cuatro años.

Usted puede encontrar ejemplos de facturas, proyectadas a futuro, del típico cliente residencial o comercial en nuestra página [www.sandiego.gov/mwwd](http://www.sandiego.gov/mwwd) y [www.sandiego.gov/water](http://www.sandiego.gov/water).

## Usted Puede Inconformarse Contra Los Ajustes A Las Tarifas Que Se Han Propuesto

Usted puede utilizar la ficha que le proporcionamos abajo si desea registrar su inconformidad a cualquiera de los ajustes a las tarifas. Usted puede también escribir una carta al Gobierno Municipal o asistir a la audiencia pública a la que se le invita en la portada de éste aviso para entregar su inconformidad por escrito.

### Cómo Puede Ud. Participar?

Las personas interesadas pueden dar su opinión sobre las tarifas propuestas. Las leyes del estado de California prohíben que el Gobierno Municipal implemente las nuevas tarifas si la mayoría de los dueños de propiedades afectados presentan su inconformidad por escrito oponiéndose a las tarifas antes de que finalice la audiencia.

Las inconformidades por escrito deben presentarse al City Clerk, Mail Station No. 2P, City Administration Building, 202 "C" Street, San Diego, CA 92101, antes de que finalice la audiencia pública que está programada para las 2:00 de la tarde del día 8 de Octubre de 2007. La inconformidad debe identificar al dueño de la propiedad afectada (ya sea por él número de la parcela o por el domicilio) e incluir la firma de la persona registrada cómo propietario o del cliente del Departamento de Agua Potable o de Aguas Residuales. No se aceptarán inconformidades enviadas a través de correo electrónico.

Si bien las opiniones expresadas verbalmente durante la audiencia pública no se considerarán cómo inconformidades formales a menos de que vayan acompañados de una inconformidad por escrito, tanto el Alcalde cómo el Cabildo invitan a la comunidad a expresar su opinión durante la audiencia pública.



### UTILICE ESTA FICHA PARA INCONFORMARSE CONTRA LOS AJUSTES A LAS TARIFAS DEL AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES

Yo, \_\_\_\_\_ FAVOR DE MARCAR UNO O AMBOS CIRCULOS

Me opongo a los aumentos que propone el Gobierno Municipal a:  la tarifa del agua potable  la tarifas del servicio de aguas residuales

Domicilio de La Propiedad: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Si Usted desea utilizar ésta ficha para inconformarse, sírvase llenarla y enviarla por correo a:

City Clerk, City Administration Building  
202 C Street, MS 2P, San Diego, CA 92101

Esta información está disponible en otros formatos para conveniencia de aquellas personas con discapacidad o que no hablen Inglés. Para solicitar información en un formato alternativo, o para solicitar un interprete que pueda auxiliarlo en Español o en lenguaje para sordomudos durante la audiencia pública del 8 de Octubre, sírvase llamar la oficina del City Clerk antes del 1ro de Octubre de 2007 al teléfono (619) 533-4000 (voz) ó (619) 236-7012 (TTY).

# Datos Breves Acercas de la Propuesta

## Los costos del servicio de aguas residuales **BAJARÍAN** para la mayoría de los clientes de Residencias Particulares

Si se aprueba ésta propuesta, la gran mayoría de clientes de residencias particulares ahorrarían \$3.25 por mes en su factura durante los próximos cuatro años cómo resultado del convenio que se acordó para finiquitar la reciente demanda por las tarifas que cobra el Gobierno Municipal por el servicio de aguas residuales.

## Los costos del agua potable **SUBIRÍAN**

La Comisión de Aguas del Condado de San Diego (CWA por sus siglas en Inglés) ha aumentado las tarifas que le cobra al Gobierno Municipal de San Diego por el agua potable que compra. La nueva tarifa propuesta para pagar por éste incremento aumentaría la factura del cliente típico de una residencia particular en \$1.40 al mes.

## La Conservación reduce costos

Una familia promedio en San Diego puede ahorrar por lo menos \$1.90 por mes en su factura de agua potable si acepta el llamado "Reto de los 20 Galones" que recientemente lanzó la CWA.

Para más información acerca de dicho reto, visite su página en [www.sdcwa.org](http://www.sdcwa.org).  
Usted puede obtener información adicional así cómo consejos para la conservación del agua visitando la página del Gobierno Municipal en [www.sandiego.gov/water/conservation/index.shtml](http://www.sandiego.gov/water/conservation/index.shtml)

**AVISO** de Audiencia Pública  
Información en el Interior

THE CITY OF SAN DIEGO  
202 C Street, MS 2P  
San Diego, California 92101  
Ang kasulatan na ito  
ay matatagpuan din sa [www.sandiegogov](http://www.sandiegogov), sa [wikang Tagalog](http://wikangTagalog.sandiegogov).  
Esta información está  
disponible en Español en  
la página: [www.sandiego.gov](http://www.sandiego.gov)



PRESORTED  
STANDARD  
U.S. POSTAGE PAID  
SAN DIEGO, CA  
PERMIT NO. 134